I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 05 FEB. 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0203/2019 del Administrador Municipal(s); el Ordinario N°500/099/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1548/2018; N°202/055/2019 y N°202/104/2019; la Ley N°18.695, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1548/2018 se aprobó el **CONVENIO ASISTENCIAL-DOCENTE PARA PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DE CERRILLOS,** de fecha 28 de octubre de 2018, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE.**

Que, por Decreto Exento N°202/055/2019 se aprobó el **"PROGRAMA CAP RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 2019"** y el Sub-programa **Discapacidad**, modificado por Decreto Exento N°202/104/2019 mediante el cual se modificó el **"PROGRAMA CAP RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 2019"**, en el sentido de suplementar la cuenta destinada a la contratación del personal del Sub-programa Discapacidad.

D E C R E T O:

1. Autorízase las contrataciones a honorarios de los funcionarios que se indica a continuación, quienes percibirán las remuneraciones, cumplirán las funciones y por el período que se señala en cada caso, en el marco de la ejecución del **"PROGRAMA CAP RAÚL SILVA HENRÍQUEZ 2019",** sub-Programa **Discapacidad,** en el Decreto Exento Nº202/055/2019:

Kinesiólogo Infanto-Juvenil (Desde el 01 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019)

Nombre Completo	Julio Diego Andrés Díaz Olivares
Cédula de Identidad	
Funciones	- Kinesiólogo en el área de Neurorehabilitación infantil y Estimulación Temprana a usuarios con RDSM con y sin diagnostico Neurológico. - Docente de campo clínico área de Neurorehabilitación infantil a alumnos de internado, y años anteriores de la carrera de Kinesiología.

000141

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

	- Intervenir de manera personalizada las atenciones y requerimientos de los niños (as), con Discapacidad. - Planificar y ejecutar las actividades anuales del programa de discapacidad, área infantil. - Elaborar proyectos en base a la discapacidad y comunidad. - Elaboración de plan de tratamiento y objetivos de las intervenciones e informe de usuarios con discapacidad. - Prevención y educación a la comunidad en temas sobre discapacidad. - Derivación (informe) de pacientes intra y extra centro, según corresponda. Red primaria y secundaria de salud. - Facilitador y apoyo en las gestiones de la Coordinadora del programa de Discapacidad.
Lugar de Ejecución	Programa de Discapacidad (Benito Juárez # 1056), Cerrillos.
Remuneración mensual Bruta que percibirá	**$1.100.000** (un millón cien mil pesos) por 44 horas

Kinesióloga Adulto (Desde el 01 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019)

Nombre Completo	Daniela Rocio Pezoa Ahumada
Cédula de Identidad	
Funciones	- Planificar y ejecutar las actividades anuales del programa de discapacidad, área adulta. - Elaboración de plan de tratamiento y objetivos de las intervenciones e informe de usuarios con discapacidad. - Organizar proyectos en base a la discapacidad y comunidad. - Promoción, prevención y educación a la comunidad, en temas sobre situación de discapacidad. - Generar fuentes autosustentables de financiamiento en discapacidad. - Actividades de promoción de salud y rehabilitación física en el área adulto. - Derivación (informe) de pacientes intra y extra centro, según corresponda. Red primaria y secundaria de salud. - Realización de docencia clínica en el área de Neurorehabilitación, a alumnos de tercer y quinto

	año de la carrera de Kinesiología de la Universidad Autónoma de Chile. - Facilitador y apoyo en las gestiones de la Coordinadora del programa de Discapacidad.
Lugar de Ejecución	Programa Discapacidad, Salud Comunitaria (La Primavera 960), Cerrillos.
Remuneración mensual Bruta que percibirá	**$1.100.000** (un millón cien mil pesos) por 44 horas.

Fonoaudióloga Infanto-Juvenil (Desde el 01 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019)

Nombre Completo	María Fernanda Navarrete Mayorga
Cédula de Identidad	
Funciones	- Fonoaudióloga de la Unidad de Neurorehabilitación del Área Infantil. - Docente Clínico extra Aula de alumnos de quinto año de la carrera de Fonoaudiología, Universidad Autónoma de Chile. - Docente Clínico extra Aula de alumnos de cuarto año de la carrera de Fonoaudiología, Universidad Autónoma de Chile. - Planificación de programas de Intervención para usuarios con alteraciones fonoaudiológicas en el área infantil. - Prevención por medio charlas, realizados a la comunidad sobre alteraciones fonoaudiológicas en el área infantil. - Participación de reuniones en conjunto a red de salud y educación. - Organizar proyectos en base a la discapacidad y comunidad. - Derivación (informe) de pacientes intra y extra centro, según corresponda. Red primaria y secundaria de salud. - Elaboración de plan de tratamiento y objetivos de las intervenciones e informe de usuarios con discapacidad. - Facilitador y apoyo en las gestiones de la Coordinadora del programa de Discapacidad.
Lugar de Ejecución	Programa Discapacidad, Salud Comunitaria (Benito Juárez # 1056), Cerrillos.
Remuneración Bruta que percibirá mensual	**$1.100.000** (un millón cien mil pesos) por 44 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Fonoaudiólogo Adulto (Desde el 01 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019)

Nombre Completo	Alexis Gabriel Esquivel Ponce
Cédula de Identidad	
Funciones	- Fonoaudiólogo de la Unidad de Neurorehabilitación del Área Adulta. - Docente Clínico extra Aula de alumnos de quinto año de la carrera de Fonoaudiología, Universidad Autónoma de Chile. - Planificación de programas de Intervención para usuarios con alteraciones fonoaudiológicas en el área Adulta. - Elaboración de plan de tratamiento y objetivos de las intervenciones e informe de usuarios con discapacidad. - Planificación de actividades para promoción de salud. - Prevención por medio charlas, realizados a la comunidad sobre alteraciones fonoaudiológicas en el área Adulta. - Participación de reuniones en conjunto a red de salud y educación. - Organizar proyectos en base a la discapacidad y comunidad. - Atención adultos postrados con discapacidad. - Derivación (informe) de pacientes intra y extra centro, según corresponda. Red primaria y secundaria de salud. - Facilitador y apoyo en las gestiones de la Coordinadora del programa de Discapacidad.
Lugar de Ejecución	Programa Discapacidad, Salud Comunitaria (La Primavera 960), Cerrillos.
Remuneración Bruta que percibirá mensual	**$1.100.000** (un millón cien mil pesos) por 44 horas.

Terapeuta Ocupacional Infanto-Juvenil (Desde el 01 de febrero de 2019 al 28 de febrero del 2019)

Nombre Completo	Stephanía Annabelle Díaz González
Cédula de Identidad	
Funciones	-Terapeuta Ocupacional en el área de Neurorehabilitación infanto-juvenil y Estimulación Temprana a usuarios con RDSM con y sin diagnóstico Neurológico. -Docente de campo clínico área de Neurorehabilitación infantil a alumnos de internado, y años anteriores de la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Autónoma. -Intervenir de manera personalizada las atenciones y requerimientos de los niños (as), en situación de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000141

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

	Discapacidad. -Planificar y ejecutar las actividades anuales del programa de discapacidad, área infantil. -Elaborar proyectos en base a la discapacidad y comunidad. -Elaboración de plan de tratamiento y objetivos de las intervenciones e informe de usuarios en situación de discapacidad. -Prevención y educación a la comunidad en temas sobre discapacidad. -Derivación (informe) de pacientes intra y extra centro, según corresponda. Red primaria y secundaria de salud. -Facilitador y apoyo en las gestiones de la coordinación del programa de Discapacidad.
Lugar de Ejecución	Programa de Discapacidad (Colo Colo #1509), Cerrillos.
Remuneración mensual Bruta que percibirá	**$1.100.000** (un millón cien mil pesos) por 44 horas.

2. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (s)
"Por orden del alcalde"

HOC/CUCh/mgpc.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Página Web.